Resolución de Gerencia Municipal N° 243 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 23 AGO 2022

VISTOS:

El Informe N° 1818-2022-GDES-MDAA.TACNA de fecha 19ago2022 sobre designación de Responsable Técnico de la IOARR denominado "**Adquisición de equipo de ambientes de bienestar y servicios generales; en catorce club de madres y/o comedores populares Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna**"; Informe N° 1139-2022-SGGRRHH-GA-MDAA, de fecha 22ago2022; y, Proveído N° 5821-2022-GM-MDAA de fecha 23ago2022; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) las inversiones se clasifican en proyectos de inversión y las denominadas Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Las IOARR representan una intervención puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2022-GM-MDAA de fecha 23ago2022, se aprobó en el Expediente Técnico de la IOARR denominada ""**Adquisición de equipo de ambientes de bienestar y servicios generales; en catorce club de madres y/o comedores populares Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna**", con CUI N° 2555826, con un presupuesto para su ejecución de S/ 183,560.72 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 72/100 SOLES), en un plazo de 02 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Con Informe N° 1818-2022-GDES-MDAA-TACNA de fecha 19ago2022, solicita la designación del Responsable Técnico para la ejecución de la IOARR **"Adquisición de equipo de ambientes de bienestar y servicios generales; en catorce club de madres y/o comedores populares Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna**", con CUI N° 2555826.

A través del Informe N°1139-2022-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 22ago2022, la sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos concluye que de conformidad a la Directiva N° 003-2015/GPP/GM/MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Alcaldía N° 109-2015-A-MDAA y la Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA que aprueba la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA *"Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"*, la Ing. Elba Elena Ordoñez Mamani ireúne los requisitos de formación y experiencia requerida y suficiente para el puesto de Responsable Técnico de la IOARR antes referido, en la categoría de Jefe del Proyecto;

Asimismo, mediante Proveído N° 5821-2022-GM-MDAA de fecha 23 de agosto de 2022, esta Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo

Resolución de Gerencia Municipal N° 243 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 23 AGO 2022

N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Gerencia de Administración; y, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la **ING. ELBA ELENA ORDOÑEZ MAMANI,** CIP N° 172260, como Responsable Técnico de la IOARR denominada **"Adquisición de equipo de ambientes de bienestar y servicios generales; en catorce club de madres y/o comedores populares Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2555826.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la profesional designada en el artículo primero de la presente resolución, la ejecución de la IOARR antes referida, cumpliendo sus funciones de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos correspondientes y las disposiciones estipuladas en la normativa especializada sobre la materia y directivas internas de la Entidad.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación de la Responsable Técnico de la IOARR dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GAJ
GA
GDES
SGGRRHH
SGSLI
SUTIC
Responsable
Archivo